


ACTA PARCIAL N. 3 CONTRATO 010 DE 2022- BENJAMIN APONTE BONILLA



De <sandrab.herrera@ibal.gov.co>
Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2022-05-09 09:22

 ACTA PARCIAL N.03- BENJAMIN APONTE.pdf (~926 KB)

ACTA PARCIAL N. 3 CONTRATO 010 DE 2022- BENJAMIN APONTE BONILLA

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2022-01-12
		VERSIÓN: 07
		Página 1 de 3

Contrato No.	010 del 20 de enero de 2022			
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL			
Valor total	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE			
Contratista	BENJAMIN APONTE BONILLA			
Supervisor	OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ			
Fecha de Inicio	27 DE ENERO DE 2022			
Fecha de terminación	26 DE JULIO DE 2022			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL N°2		Año	Mes	Día
		2022	abril	28
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 03 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
Periodo informado	DEL 27 DE MARZO DE 2022 al 26 DE ABRIL DE 2022			
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	<p>SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTUACIONES:</p> <p>PROCESO PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS CON RADICADO N° 73001-33-33-009-2019-00389-00, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, INTERPUCE RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA 28 DE MARZO DE 2022, NOTIFICADA EL DÍA 29 DE MARZO HOGAÑO.</p> <p>PROCESO ACCION POPULAR CON RADICADO N° 73001333300520200015700, DEMANDANTE: JULIO CESAR TRIVIÑO MINA, EN EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, REALICE PRESENTACION DE LA CERTIFICACION EMITIDA POR EL COMITÉ TECNICO DE CONCILIACION Y PARTICIPACION DE LA AUDIENCIA EL 26 DE ABRIL A LAS 8:30 AM.</p> <p>PROCESO PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS CON RADICADO N° 73001-33-33-007-2018-00095-00, DEMANDANTE: HELBER FABIO CRUZ RIVERA, EN EL JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, SE PRESENTO RECURSO DE APELACION ANTE EL DESPACHO JUDICIAL.</p> <p>PROCESO PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS CON RADICADO N° 73001-23-00-008-2017-00466-00, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, SOLICITE INFORMES E INSUMOS AL IBAL PARA CONTESTAR INCIDENTE DE DESACATO Y ALLEGUE AL DESPACHO JUDICIAL PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL INCIDENTE DE DESACATO.</p> <p>PROCESO PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS CON RADICADO N° 73001-33-33-012-2018-00063-00, DEMANDANTE: PAULINA MILLÁN SANDOVAL, EN EL</p>			



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA: 2022-01-12

VERSIÓN: 07

Página 2 de 3

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, SE PRESENTO RECURSO DE APELACION ANTE EL DESPACHO JUDICIAL.

PROCESO PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS CON RADICADO N° 73001-33-33-009-2018-00296-01, DEMANDANTE: LEYDI YULIETH CARDONA Y OTROS, EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, DE ACUERDO CON EL AUTO DE FECHA 28 DE MARZO DE 2022, ENCONTRÁNDOME DENTRO DEL TERMINO LEGAL DE TRASLADO, ME PERMITÍ ADJUNTAR ESCRITO CON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN AL DESPACHO JUDICIAL.

PROCESO PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS CON RADICADO N° 73001-23-33-004-2017-00518-00, DEMANDANTE: ROBERTO RUÍZ Y OTROS, EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, PARTICIPE EN LA AUDIENCIA EL 20 DE ABRIL A LAS 10:00 AM.

PROCESO PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS CON RADICADO N° 73001-33-33-003-2022-00042-00, DEMANDANTE: PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, EN EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, SOLICITE AL IBAL SEGÚN LO DISPUESTO POR EL JUZGADO EN EL AUTO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2022, LA INFORMACION Y/O EVIDENCIAS PERTINENTES.

PROCESO PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS CON RADICADO N° 73001-33-33-011-2020-00201-00, DEMANDANTE: ARAMINTA INÉS RAMÍREZ DE RUÍZ, REMITI AL JUZGADO EL CERTIFICADO DE PAVIMENTAR EMITIDO POR EL IBAL Y PARTICIPE EN LA AUDIENCIA ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO EL 25 DE ABRIL DEL 2022 A LAS 10:00 AM.

PROCESO PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS CON RADICADO N° 73001-33-33-002-2021-00029-00, DEMANDANTE: JHON JAIRO BEDOYA VEGA, EN EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, SOLICITE AL IBAL VISITA AL LUGAR INVOLUCRADA Y CERTIFICACION.


LAS EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ANTERIORES OBLIGACIONES CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENCUENTRAN EN LAS CARPETAS EN FÍSICO EN EL ARCHIVO DE LA EMPRESA, Y EN EL CORREO DE NOTIFICACIONES@IBAL.GOV.CO

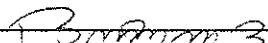
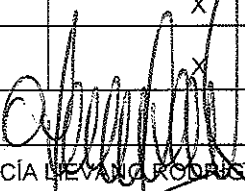

NOTA 1: EN EL CASO DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO Y SUMINISTRO Y LOS DEMÁS A LOS QUE APLIQUE ESTE REGISTRO Y QUE TENGAN CLASIFICADOR CPC, DEBERÁN DILIGENCIAR LAS SIGUIENTES TABLAS:

Evidencias de la ejecución del contrato

ÍTE M	DETALLE DEL BIEN	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
		CODIGO	DESCRIPCION					
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO O IBAL S.A. E.S.P OFICIAL	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	1	30,000.000	30,000.000	5,000.000	15,000.000
VALOR PRESENTE ACTA							\$5,000.000	\$15,000.000

ESTADO DE CUENTA

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2022-01-12
		VERSIÓN: 07
		Página 3 de 3

Valor Contrato	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE		
Valor Acta No. 01	(\$5.000.000)		
Valor Acta No. 02	(\$5.000.000)		
Valor Acta No. 03	(\$5.000.000)		
Saldo (Valor pendiente para pago)	(15.000.000)		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURIDICA			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI	NO	
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI	NO	
PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	ASOPAGOS	Valor total del aporte	\$ 767.300
Planilla No.	22922584	Salud	\$ 310.000
Periodo cotizado	De:	01/03/2022	Pensión
	Hasta:	30/03/2022	\$ 396.800
		ARL	\$ 60.500
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			X
Copias planillas de aporte			X
Firma			
Nombre	BENJAMIN APONTE BONILLA	OLGA LUCÍA LEVANO RODRÍGUEZ	
	Contratista		Supervisor
V° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA		



PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
 PLANILLA NRO. 22922584
 REFERENCIA DE PAGO (PIN):
 Fecha Pago Planilla: 2022-05-03

DATOS DEL APORTANTE			
RAZÓN SOCIAL	BENJAMIN APONTE BONILLA	TIPO DE PERSONA	Natural
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	5971536	D.V.	0
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	VALSOS DEL VERGEL T C AP 204	DEPARTAMENTO	TOLIMA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7490	CORREO ELECTRONICO	BENJAMINAPONTE@OUTLOOK.ES
FAX	0	SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	SEGUROS COLPATRIA
			NOMBRE SUCURSAL
			Tipo de aportante
			TELÉFONO
			1230000
			Independiente
			Cédula de Ciudadanía
			Independiente

REPRESENTANTE LEGAL	
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
	SEGUNDO APELLIDO

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2022	Mes: 03	Año: 2022	Mes: 03	Único
Nro. DE TRABAJADORES	1	Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
		\$0		22922584



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO
ACTA NO. 004 DE 2022
ARTÍCULO 27 LEY 472 DE 1998

Fecha:	Enero 28 de 2022
Inicio:	09:12 horas
Finalización:	10:41 horas

Se instaló y declaró abierta la audiencia especial que contempla el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, dentro del medio de control de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos de primera instancia promovido por Rafael Montalvo Acosta contra la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado –IBAL S.A. E.S.P. y otro, Radicación 73001-33-33-003-2018-00008-00

La diligencia se llevó a cabo de forma virtual, a través de la aplicación Lifesize, aplicación ofrecida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Asistentes

Demandantes:

- Rafael Montalvo Acosta C.C. 14.232.287 Cel. 317 455 3300 E-mail: rafaelmontalvoacosta@gmail.com 322217700

Coadyuvantes:

- Clínica Jurídica de Derechos Humanos e Interés Público (Consultorio Jurídico Universidad de Ibagué) clinicaljuridica@unibague.edu.co

Estudiante: Luisa Fernanda Galindo Arenas identificada con C.C. 1.110.455.611 y C.E. 5120172043. Cel. 300 453 6820 E-mail 5120172043@estudiantiantesunibague.edu.co

Demandada:

- IBAL S.A. E.S.P. Oficial notificaciones@ibal.gov.co

Apoderado: Benjamín Aponte Bonilla identificado con C.C. 5.971.536 y T.P. 180.127 del C.S. de la Judicatura. Cel. 322 808 2126 E-mail benjaminaponteb@outlook.es

Vinculada:

- Municipio de Ibagué notificaciones_judiciales@ibague.gov.co

Apoderada: Carolina Restrepo González identificada con C.C. 38.363.549 de Ibagué T.P. 166.010 del C. S. de la Judicatura. E-mail: juridica@ibague.gov.co y carolinarestrepogonzalez@gmail.com

IDENTIFICACION DEL AFILIADO

Nombres										Salario	
APONTE BONILLA BENJAMIN										\$2.480.000	
Identificación	Sub tipo o Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Salario Básico				
CC-5971536	59	No	No	73	1	Salario					

NOVEDADES

I	Fecha Ing	R	Fecha Ret	T	T	T	T	V	V	S	Fecha Sln	Fecha Sln	Fecha Sln	Fecha Ige	Fecha Ige	L	Fecha Lma	V	Fecha V C	Fecha V C	Fecha V C	Fecha V C	Fecha Irp	Fecha Irp	
CC - 5971536																									

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Substanci	Vlr no ret
C - 5971536	COLPENSIONES	30	\$2.480.000	0.1600000	\$396.800	\$0	\$396.800	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Identificación	EPS	Dias Cot a CCF	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Num Aut EG	Valor EG	Num Aut Lic	Valor Lic	Di as Co t	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
~ 5971536	NUEVA E.P.S. S.A.	0	\$2.480.000	0.1250000	\$310.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.480.000	8907536	0.0243600	\$60.500

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Dias Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
~5971536	SIN CCF	0	\$0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	0.0000000	\$0



ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1006093334
NOMBRES	ANDRES FELIPE
APELLIDOS	ARANDA TIQUE
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	TOLIMA
MUNICIPIO	ORTEGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	MEDIMAS EPS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/12/2011	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión: 11:25:08 12/07/2021
 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

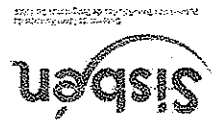
Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRESIÓN CERRAR VENTANA



Ministerio del Poder Popular para el Proceso Comunal

DATOS PERSONALES

Nombres: MERCIDA

Apellidos: SANCHEZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Numero de documento: 28716364

Municipio: Ortega

Departamento: Tolima

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:

Última actualización ciudadano:

Última actualización vía registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acercarse a la oficina del Sisben del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: NELCY AZUCENA GIRON RIANO

Dirección: Calle 6 No 5 - 30

Teléfono: 2258106 - 2258085 - 3152705951

Correo Electrónico: sisben@ortega-tolima.gov.co

Fecha de consulta:

11/02/2022

Ficha:

73504016577900000170

Pobreza moderada


B7

14/10/2021

13/11/2017

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
CAJAS DE COMPENSACION	0	\$0
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACION	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$767.300

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS	CÓDIGO: GJ-R-064
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 7

INFORME DE ACTIVIDADES
 PERIODO: 27 DE MARZO DE 2022 – 26 DE ABRIL DEL 2022

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	010 del 20 de enero de 2022	
Nombre del Contratista	BENJAMIN APONTE BONILLA	
Valor (En letra y numero)	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$19.200.000) M/CTE IVA INCLUIDO	
Plazo del Contrato	6 MESES	
Fecha inicio de actividades	27 DE ENERO DE 2022	
Fecha de Terminación	26 DE JULIO DEL 2021	

Obligaciones	ACTIVIDADES REALIZADAS	
Obligación No. 1: Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignados de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz atendiendo las políticas de daño	<p> PROCESO ACCION POPULAR CON RADICADO N° 73001333300520200015700, DEMANDANTE: JULIO CESAR TRIVIÑO MINA, EN EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, REALICE PRESENTACION DE LA CERTIFICACION EMITIDA POR EL COMITÉ TECNICO DE CONCILIACION Y PARTICIPACION DE LA AUDIENCIA EL 26 DE ABRIL A LAS 8:30 AM. </p> <p> PROCESO PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS CON RADICADO N° 73001-23-00-008-2017-00466-00, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, SOLICITE INFORMES E INSUMOS AL IBAL PARA CONTESTAR INCIDENTE DE DESACATO Y ALLEGUE AL DESPACHO JUDICIAL PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL INCIDENTE DE DESACATO. </p>	CUMPLIÓ



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

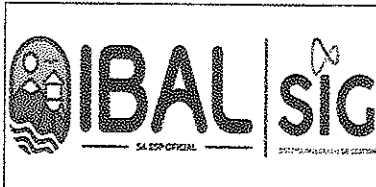
FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 7

<p>antijurídico y prevención del daño que posee la empresa. Así mismo es su defensa judicial debe Interponer los llamamientos en garantía, y los recursos que correspondan.</p>	<p>PROCESO PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS CON RADICADO N° 73001-33-33-009-2018-00296-01, DEMANDANTE: LEYDI YULIETH CARDONA Y OTROS, EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, DE ACUERDO CON EL AUTO DE FECHA 28 DE MARZO DE 2022, ENCONTRÁNDOME DENTRO DEL TERMINO LEGAL DE TRASLADO, ME PERMITÍ ADJUNTAR ESCRITO CON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN AL DESPACHO JUDICIAL.</p> <p>PROCESO PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS CON RADICADO N° 73001-23-33-004-2017-00518-00, DEMANDANTE: ROBERTO RUÍZ Y OTROS, EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, PARTICIPE EN LA AUDIENCIA EL 20 DE ABRIL A LAS 10:00 AM.</p> <p>PROCESO PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS CON RADICADO N° 73001-33-33-003-2022-00042-00, DEMANDANTE: PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, EN EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, SOLICITE AL IBAL SEGÚN LO DISPUESTO POR EL JUZGADO EN EL AUTO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2022, LA INFORMACION Y/O EVIDENCIAS PERTINENTES.</p> <p>PROCESO PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS CON RADICADO N° 73001-33-33-011-2020-00201-00, DEMANDANTE: ARAMINTA INÉS RAMÍREZ DE RUÍZ, REMITI AL JUZGADO EL CERTIFICADO DE PAVIMENTAR EMITIDO POR EL IBAL Y PARTICIPE EN LA AUDIENCIA ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO EL 25 DE ABRIL DEL 2022 A LAS 10:00 AM</p> <p>PROCESO PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS CON RADICADO N° 73001-33-33-002-2021-00029-00, DEMANDANTE: JHON JAIRO BEDOYA VEGA, EN EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, SOLICITE AL IBAL VISITA AL LUGAR INVOLUCRADA Y CERTIFICACION.</p>	
<p>Obligación No. 2: Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado, hacer vigilancia adecuada de los términos y presentar los recursos que correspondan. Esto implica siempre salvaguardar los intereses de</p>	<p>PROCESO PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS CON RADICADO N° 73001-33-33-009-2019-00389-00, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, INTERPUCE RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA 28 DE MARZO DE 2022, NOTIFICADA EL DÍA 29 DE MARZO HOGAÑO.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>

<p>la empresa. Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.</p>	<p>PROCESO PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS CON RADICADO N° 73001-33-33-007-2018-00095-00, DEMANDANTE: HELBER FABIO CRUZ RIVERA, EN EL JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, SE PRESENTO RECURSO DE APELACION ANTE EL DESPACHO JUDICIAL.</p> <p>PROCESO PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS CON RADICADO N° 73001-33-33-012-2018-00063-00, DEMANDANTE: PAULINA MILLÁN SANDOVAL, EN EL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, SE PRESENTO RECURSO DE APELACION ANTE EL DESPACHO JUDICIAL.</p>	
<p>Obligación No. 3: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna. El abogado deberá tener en cuenta el régimen especial de las empresas de servicios públicos domiciliarios.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	
<p>Obligación No. 4: Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 4 de 7

<p>formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>		
<p>Obligación No. 5: Presentar al comité de conciliación, dentro de los términos previstos en la ley el estudio del caso y ficha técnica con la recomendación de adelantar o no demandas de repetición de las sentencias condenatorias (judiciales o actos administrativos) en los cuales se le asignó la representación legal.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	
<p>Obligación No. 6: Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	
<p>Obligación No. 7: Apoyar en las actividades que sean asignadas inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	
<p>Obligación No. 8: Contestar derechos de petición, adelantar la revisión de actos administrativos, emitir conceptos jurídicos que sean asignados de forma verbal o escrita, hacer los oficios a diferentes entes internos o externos que correspondan y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa. Para los conceptos verbales deberá asistir a las reuniones o comités que sea solicitada su conceptualización jurídica.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064



FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

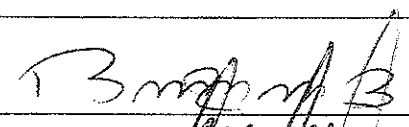
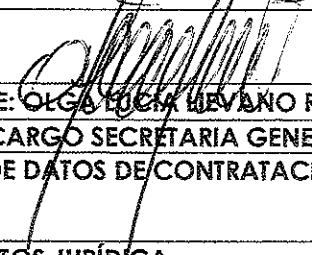
VERSIÓN: 01


Página 5 de 7

<p>Obligación No. 9: Brindar apoyo jurídico y asesoría jurídica a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, o que por asuntos sean designados por este. En caso de asignación de dependencia permanente el líder de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	
<p>Obligación No. 10: Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean asignadas. Para ello deberá otorgar su visto bueno que permite determinar su revisión y aprobación. Igualmente deberá proyectar los documentos contractuales que sean asignados.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	
<p>Obligación No. 11: Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, conforme las asignaciones que sean realizadas. En todo caso, el abogado debe velar por la legalidad de las actuaciones conforme al Manual de Contratación de la Entidad.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 12: Participar en comité evaluadores que sean asignados, para adelantar evaluación jurídica de los procesos.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	
<p>Obligación No. 13: Proyectar los documentos judiciales y/o contractuales que sean asignados, en los formatos que correspondan del sistema integrado de gestión.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación</p>	<p>CUMPLIÓ</p>

<p>Obligación No. 14: Allegar a la Secretaría General los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general. El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 15: Presentar los informes de los estados de los procesos asignados, que sean solicitados por la secretaria general. Y mantener al día dicha información en el sistema o aplicativo que indique la dependencia.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 16: Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, con los soportes respectivos en medio magnético. El abogado, debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 17: Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final en el formato que la secretaria general establezca para tal fin, en el que debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta obligación para este periodo</p>	

 	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 7

entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.			
OBSERVACIONES	Y	N/A	
RECOMENDACIONES			
FIRMA DEL CONTRATISTA			
SUPERVISOR IBAL	Vo Bo		
		NOMBRE: OLGA LUCÍA BAVANO RODRIGUEZ	
		CARGO SECRETARIA GENERAL	
REVISÓ:	ALEXANDRA BUSTAMANTE, CONFORME BASE DE DATOS DE CONTRATACIÓN		
REVISÓ:	MÓNICA DÍAZ DIAZA, CONFORME BASE DE DATOS JURÍDICA		

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	CÓDIGO: GJ-R-056
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021/07/15
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 4

Evaluación: Fecha evaluación 28/04/2022 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

Acta Parcial N° 3 Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 010 del 20 de enero de 2022

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: Benjamin Aponte Bonilla NIT: C.C.5.971.536

FECHA DE INICIO: 27 de enero del 2022 FECHA DE TERMINACION: 26 de julio de 2022

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION			
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO		ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS		EVALUACION TOTAL	
TOTAL PROMEDIO			

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
 (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

OLGA LUCIA MEJANO RODRIGUEZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

BENJAMIN APONTE BONILLA

06 MAY 2022

CUENTA DE COBRO

EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
NIT. 800.089.809-6

DEBE A:

BENJAMÍN APONTE BONILLA
CON C.C. 5.971.536 DE ORTEGA

LA SUMA DE:

CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Pago de Honorarios correspondiente al acta parcial No. 3 del Contrato No. 010 del 20 de enero de 2022, periodo del 27 de marzo al 26 de abril de 2022.



BENJAMÍN APONTE BONILLA
C.C. 5.971.536
TEL: 3228082126

